

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2.054 1
RETIRO, 27 JUL. 2011
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-

2.- Art. 8 letra c), de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Situación de deficiencia hídrica actual en la zona Poniente de la Comuna de Retiro principalmente, lo cual esta causando graves problemas en la sustentación familiar, ya que el agua es parte fundamental de la dieta diaria del ser humano.

4.- Sequía presente en el pozo de agua de bebida de la beneficiaria Sra. Lucía Osses Rivera del Sector de El Lucero, y la solicitud correspondiente manifestando lo complejo de su situación.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.-Que se requiere contratar a un proveedor para realizar perforación manual de 1 pozo, para la beneficiaria que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	SECTOR	LABOR
• Lucía Isabel Osses Rivera	8.308.059-0	Lucero	Perforación

2.- Que el proveedor individualizado cuenta con una basta experiencia en la perforación de pozos manuales y/o labores similares en la Comuna de Retiro.

3.- La necesidad de contar con este servicio lo antes posible para resolver la situación de escasez hídrica que sufre el grupo familiar de la beneficiaria identificada en el punto anterior.

4.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal tarea.

DECRETO:

1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para realizar perforación manual de 1 pozo de agua de bebida.

Cristian Ortega Guzmán, RUN:11.769.572-7

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$142.800.- iva incluida, por concepto de pago de perforación de 01 pozo de 10 metros de perforación para la beneficiaria individualizada.

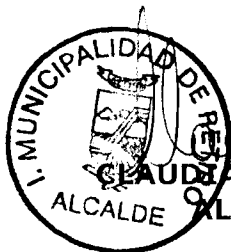
(continua al reverso)

3.- Impútese el costo de la actividad a la imputación:
Subtitulo 22º; Item 08º; Asignación 999º; Área de gestión 04º, Otros en Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA(S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/